



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 MAY 2012

VISTO Y CONSIDERANDO que el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, Dn. Roberto CROCIANELLI, tiene previsto trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires y posteriormente a la ciudad de Trelew, a partir del día 1° de Junio del corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que el personal de Gabinete Planta Temporaria y Colaborador del Vicegobernador en la Presidencia Sr. Bruno CROCIANELLI SALAS, DNI N° 26.846.686, Categ 24 PAyT, asistirá al mencionado en su viaje.

Que por ello se autoriza la emisión de un pasaje por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH (Ida 01/06/12 Regreso 12/06/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior, según la reglamentación vigente

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al señor Bruno CROCIANELLI SALAS, DNI N° 26.846.686, Categ 24 PAyT, Personal de Gabinete - Planta Temporaria, colaborador del Vicegobernador en esta Presidencia, para asistirlo en las diversas gestiones a realizar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Trelew.


ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la emisión de un pasaje por los tramos USH/BUE/TRELEW/BUE/USH (Ida 01/06/12 Regreso 12/06/12) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo anterior, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

212 / 12


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo